



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ORDINARIA celebrada en fecha 21 de noviembre de 2024, aprobó la modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Ordenanza nº 204 de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Villaluenga de la Sagra, a 22 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

Nº. I.-6432